

**INFORME AUDITORIA**  
**MODALIDAD ESPECIAL**

**EVALUACION A LA GESTION DE LAS VIGENCIAS  
FUTURAS**

**PERIODO AUDITADO 2015**

**CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**Cartagena, Diciembre 2016**

**SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL**



Contralora Distrital de Cartagena: NUBIA FONTALVO HERNANDEZ

Director Técnico de Auditoría Fiscal: WILMER SALCEDO MISAS (e)

Equipo de Auditorías: ELIX JOSE PRASCA MARTINEZ (Auditor).  
YONELIS SEVERICHE MUÑOZ (Auditor)

Cartagena - Colombia

**CONTENIDO**

	Pagina
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	7
2.1. Evaluación de legalidad vigencias futuras	7
2.2. Resultados de la Evaluación	10
2.3. Acuerdos Aprobatorios De Vigencias Futuras	11
3. Quejas	15
4. CONCLUSIONES	15
5. ANEXOS	16

Cartagena de Indias D. T. Y C

Doctores

**MANUEL VICENTE DUQUE VASQUEZ**

Alcalde de Cartagena de Indias

L. C.

Asunto: Carta de Gerencia

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267° de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Especial a las VIGENCIAS FUTURAS durante el periodo 2015-Secretaria de Hacienda Distrital, con el propósito de evaluar la legalidad de las autorizaciones de las que haya celebrado el Distrito de Cartagena, como la información contractual reportada por cada una de las vigencias autorizadas por el Concejo Distrital de Cartagena.

El estudio se fundamentó en la evaluación del estricto cumplimiento de las disposiciones legales en la solicitud de los comprometimientos de las vigencias futuras, como también de los principios de la función pública economía, eficiencia, eficacia, efectividad, con que son destinados los recursos adquiridos en virtud de la autorización que el Concejo Distrital le ha conferido, así mismo que los resultados de la gestión estuvieran acordes con las metas propuestas.

Es responsabilidad de los sujetos de control, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento con fundamento en el concepto sobre la gestión y los resultados, evidenciados en las vigencias futuras en cumplimiento de su finalidad.

La auditoría incluyó el examen de las actas de Confiscar, y documentos que soportaban los análisis y estudios, como la exposición de motivos que realizaban para que el concejo acogiera la solicitud de la asunción de las vigencias futuras a solicitar, y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El análisis se encuentra debidamente documentado en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría Gubernamental Colombiana (NAGC), compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, prescritos por la Contraloría General de la República. Así mismo se tuvo en cuenta lo contenido en la ley 819 de 2003, ley 1483 de 2001 y el decreto 111 de 1996.

### **CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO**

Dentro del estudio realizado a las vigencias futuras solicitadas por la administración y aprobadas por el Concejo Distrital, a través de la auditoría, nos permitimos conceptuar que la gestión adelantada por la Administración acató en su totalidad lo contemplado en las disposiciones que regulan todo lo relacionado con la solicitud y autorización de las vigencias futuras, ordinarias y extraordinarias

### **CONTRATACIÓN**

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría Distrital de Cartagena, conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2015, del área evaluada que en este caso es la Secretaría de Hacienda, no realizó ningún contrato, la contratación fue realizada por la entidad ejecutora de la Secretaria de Infraestructura, Secretaria de Educación, el Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS, y la Alcaldía Local-Localidad Industrial y de la Bahía.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

En el plan de mejoramiento se observó el cumplimiento del 100% de los compromisos adquiridos durante el proceso auditor de la vigencia 2014. En lo referente a la totalidad de los contratos celebrados por el departamento administrativo de salud distrital DADIS.

Atentamente,

**NUBIA FONTALVO HERNANDEZ**  
**Contralora Distrital de Cartagena**

Proyectó: COMISION DE AUDITORIA  
Revisó: WILMER SALCEDO MISAS –Coordinador Líder

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

En cumplimiento del Memorando de Asignación, se evaluaron las siguientes variables: LEGALIDAD, línea enfocada en establecer si las solicitudes hechas por el Distrito de Cartagena, al Concejo Distrital para que este autorizara comprometer vigencias futuras, cumplieran con los requisitos que las leyes exigen para su autorización. CONTRATACION, línea encaminada a establecer la relación o cantidad de contratos que cada una de las unidades ejecutoras a quienes se hayan destinados recursos por concepto de vigencias futuras hubiesen celebrado.

### 2.1. EVALUACION DE LEGALIDAD VIGENCIAS FUTURAS

#### Antecedente Normativo

Se inicia con el concepto de “vigencias futuras”: *Que son las autorizaciones para que las entidades públicas puedan asumir compromisos que afecten el presupuesto vigencias fiscales futuras.* De acuerdo con el Ministerio de Hacienda, la figura de vigencias futuras se define como una herramienta de “*planificación presupuestal y financiera que garantiza la incorporación en los presupuestos de vigencias posteriores a la de la asunción del compromiso, de los recursos necesarios para la ejecución de proyectos plurianuales y otros gastos especiales, que por su naturaleza requieren ejecutarse en más de una vigencia fiscal y dado que se consideran estratégicos y básicos para el cumplimiento de los objetivos y políticas de las entidades*”.

Existen dos clases de vigencias Futuras Ordinarias y extraordinarias, establecidas en los artículos 10 y 11 de la ley 819 de 2003.

**Vigencias futuras ordinarias.** Es aquella cuya ejecución se inicia afectando el presupuesto de la vigencia y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de las vigencias futuras autorizadas siempre y cuando se cumplan con unos requisitos:

1. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
2. Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.
3. Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

**Vigencias Futuras Extraordinaria:** Son aquellas cuyos compromisos y obligaciones afectan el presupuesto de vigencias fiscales futuras y no requieren de aprobación en el presupuesto en que se concede la autorización.

El artículo 12 de la Ley 819 de 2003, define los procedimientos para autorizar vigencias futuras en el campo territorial “Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales”. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces. “Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.



Además de la anterior norma que podemos llamar madre de esta figuras: cabe tener en cuenta para su aprobación otras como la ley 1483-2011 y su decreto reglamentario 2767-2012. Reglamenta las vigencias futuras excepcionales.

Artículo 1°. Vigencias Futuras Excepcionales Para Entidades Territoriales. En las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

**a)** Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.

**b)** El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003.

**c)** Se cuente con aprobación previa del CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces.

**d)** Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización, si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, excede la capacidad de endeudamiento de la Entidad territorial, de forma que se garantice la sujeción territorial a la disciplina fiscal, en los términos del Capítulo 11 de la Ley 819 de 2003.

## 2.2 RESULTADO DE LA EVALUACION

De conformidad a la documentación aportada por el sujeto de control, se concluye que en la vigencia 2015 el concejo Distrital aprobó un (1) Acuerdo, donde se autoriza al Alcalde para comprometer vigencias futuras excepcionales, y también que en la vigencia 2015 se ejecutó las vigencias futuras ordinarias aprobadas el año 2014.

Que todas y cada una de ellas se encuentran aprobadas por el Concejo Superior De Política Fiscal de Cartagena De Indias CONFIS Distrital (confiscar) que lo integran: el Secretario Hacienda, el tesorero y el director financiero o presupuesto. La siguiente es la lista de los confiscar que sirvieron como soportes para que el Concejo Distrital de Cartagena aprobara la asunción de vigencias futuras CONFIS con siguientes actas:

Acta 009 del 2 de octubre de 2014; con el propósito de analizar la importancia y la viabilidad fiscal del proyecto de acuerdo *“por el cual se autoriza al alcalde mayor de Cartagena para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales tendientes a la efectiva continuidad en la prestación de servicios indispensables y gastos de inversión para la administración y gastos de inversión para la administración distrital, en la vigencia fiscal 2015”*.

El acta 011 del 20 de noviembre de 2014.con el propósito de analizar la importancia y viabilidad fiscal y financiera del proyecto de acuerdo *“por medio del cual autoriza al alcalde distrital de Cartagena de Indias para comprometer vigencias futuras para la financiación del sistema de transporte masivo de la ciudad de Cartagena –Transcaribe”*.

### 2.3 ACUERDOS APROBATORIOS DE VIGENCIAS FUTURAS.

Este componente tiene como fin evaluar qué cantidad de recursos fueron aprobados en cada uno de los acuerdos y a que dependencias iban destinadas.

#### 2.2.1. Acuerdo No. 003 de 11 de mayo de 2015.

Donde se autorizó al alcalde para comprometer vigencias futuras excepcionales de los recursos provenientes de la sobretasa a la gasolina con el objeto de cumplir las obligaciones contraídas con el CONPES 3823 de 2014. dentro del proyecto “*Sistema Integrado de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajero del Distrito de Cartagena-seguimiento y modificación*” por la cual se requiere adicionar los recursos necesarios para liberar el porcentaje de la tarifa e incorporar la ejecución de la infraestructura que garantice la dotación de los estacionamientos.

Cuadro N°1

PERIODO	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE	DESTINO
2016	\$ 21.203.300.984	Sobretasa a la gasolina	Infraestructura
2017	\$ 28.536.816.018	Sobretasa a la gasolina	Infraestructura
2018	\$ 28.493.137.218	Sobretasa a la gasolina	Infraestructura
2019	\$ 29.173.706.589	Sobretasa a la gasolina	Infraestructura
2020	\$ 17.610.006.697	Sobretasa a la gasolina	Infraestructura
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 125.016.967.505</b>		

Fuente Acuerdo N°003 11 de mayo de 2015.

En relación con los recursos anteriormente relacionados en el cuadro N°1, se pudo evidenciar que la Alcaldía Distrital viene cumpliendo con las transferencias estipuladas en el acuerdo 003 del 11 de mayo del 2015. De la fuente sobretasa de la gasolina se giraron a Tanscaribe los recursos correspondientes al periodo 2016, los cuales serán evaluados en la próxima vigencia.

### 2.2.2. Acuerdo N° 016 del 5 de noviembre de 2014.

Este acuerdo donde se autoriza el alcalde para comprometer vigencias futuras Ordinarias, tendientes a la efectiva continuidad en la prestación de servicios indispensables y gastos de inversión en la administración distrital en la vigencia 2015, por una cuantía de \$188.020.652.805, ver cuadro N° 2.

Cuadro N° 2

UNIDAD EJECUTORA	VALOR SOLICITADO	FUENTE	DESTINO
DESPACHO DEL ALCALDE	\$542.991.036	Amoblamiento Urbano	Inversión
SECRETARIA DEL INTERIOR	\$15.433.449.612	ICLD	Inversión
SECRETARIA DE HACIENDA	\$470.000.000	SGP propósito general	Inversión
LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA	\$6.044.880.991	ICLD	Inversión
SECRETARIA GENERAL	\$24.741.282.579	ICLD SGP Propósito General	Inversión Inversión
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	\$5.595.439.376	Regalías	Inversión
SECRETARIA DE EDUCACION	\$78.747.827.503	Regalías SGP Educación ICLD	Inversión Inversión Inversión
SECRETARIA DE PARTICIPACION	\$13.406.920.310	ICLD Regalías	Funcionamiento Funcionamiento
SECRETARIA DE PLANEACION	\$154.079.770	ICLD	Inversión
LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE	\$2.692.103.811	Recursos Provisionales	Inversión
DATT	\$1.734.800.000	Impuesto Transito y Transporte	Funcionamiento Inversión
DAVD	\$22.108.106.422	Certificado Valorización Regalías	Inversión Inversión
ESCUELA DE GOBIERNO	\$225.000.000	SGP Propósito general ICLD	Inversión Inversión
IPCC	\$10.000.000.000	SGP Propósito General	Inversión
LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	\$5.518.198.392	ICLD SGP	Funcionamiento Inversión
<b>TOTAL</b>	<b>\$188.020.652.805</b>		

Fuente: Secretaría de Hacienda

En atención al acuerdo N° 016 de 5 de noviembre de 2014 se destinaron recursos para el Despacho del Alcalde, como lo establece el cuadro N°2 para inversión, Secretaría del Interior, Secretaría de Hacienda Localidad de la Virgen y Turística,

Secretaría General, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Educación, Secretaría de Participación Ciudadana, Secretaría de Planeación, Localidad Histórica y del Caribe Norte, DATT, D.A.V.D, Escuela de Gobierno, Localidad Industrial y de la Bahía. Esos recursos en cuantía de \$188.020.652.805.20, se encuentran en ejecutados en un 100%.tal como se evidencio en la ejecución presupuestal vigencia 2015

En la Alcaldía Local Industrial y de la Bahía se ejecutaron contratos en la vigencia 2015 con recursos de vigencias futuras, se tomó una muestra sobre la destinación de estos recursos para funcionamiento e inversión por valor de \$ 1.240.552.994 evidenciando que cumplen con la normatividad legal.

La secretaría de Infraestructura, DADIS y Educación, informa que los contratos ejecutados con recursos de vigencias futuras fueron financiados con recursos del Empréstito de \$250.000.000, dichos contratos son los siguientes:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						
NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTAS	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	ESTADO ACTUAL
6-03871	GRUPO 1. Construcción y rehabilitación de vías en la localidad Histórica y del Caribe Norte	CONSORCIO CARIBE NORTE	14.574.592.642	07/01/2015	07/11/2015	Liquidado
6-041172	GRUPO 2. Construcción y rehabilitación de vías en la localidad de la virgen y turística	CONSORCIO VIAL URBANO	19.440.797.499	22/12/2014	22/09/2015	Se declaró incumplimiento mediante resolución 1682 del 22 de marzo de 2016
6-040170	GRUPO 3. Construcción y rehabilitación de vías en las UCG 11 y 12 de la localidad de la Industrial y de la Bahía	CONSORCIO PAVICAR	13.375.356.401	22/12/2014	22/10/2015	en tramite de liquidación
6-039169	GRUPO 4. Construcción y rehabilitación de vías en las UCG 13,14 y 15 de la localidad de la Industrial y de la Bahía	CONSORCIO INDUSTRIA Y BAHIA	14.352.488.348	25/11/2014	25/09/2015	en tramite de liquidación
6-042168	GRUPO 2. Reconstrucción y reparacheo de vías en las tres localidades del distrito de cartagena	CONSORCIO VIAS CARTAGENA	17.973.535.274	22/12/2014	22/09/2015	en tramite de liquidación

Fuente: Secretaría de Hacienda

DADIS				
NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTAS	VALOR	ESTADO ACTUAL
001-2014	Revisión y ajustes de diseños prototipo y realización de estudios de ingeniería y construcción y/o remodelación y dotación de las Instituciones de salud del Distrito de Cartagena Grupo I y Grupo II	CONSORCIO SALUD HEROICA	29.893.305.679	Obras suspendidas mediante acta de suspensión del 21-12-2015
002-2014	Revisión y ajustes de diseños prototipo y realización de estudios de ingeniería y construcción y/o remodelación y dotación de las Instituciones de salud del Distrito de Cartagena Grupo III y Grupo IV	COINSES S.A	64.061.606.984	Obras suspendidas mediante acta de suspensión del 21-12-2015
001-2014	Interventoría a la Revisión y ajustes de diseños prototipo y realización de estudios de ingeniería y construcción y/o remodelación y dotación de las Instituciones de salud del Distrito de Cartagena Grupo I, II, III y IV	CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITALES DE CARTAGENA	6.158.654.900	Consultoría suspendidas mediante acta de suspensión del 21-12-2015

Fuente: Secretaría de Hacienda

SECRETARIA DE EDUCACION		
NUMERO DEL CONTRATO	CONTRATISTAS	VALOR
7-304-39-2014-SED	Consortio Instituciones Educativas 2014	35.633.804.421
7-311-40-2014	Consortio Mejoramiento Educativo	13.964.704.514
7-305-41-2014	Consortio Mantenimiento IE	7.767.468.353
7-309-52-2014 SED adicional	Consortio IE SED Interventoría 2014	2.488.476.788
7-307-51-2014 SED	Consortio Interventoría Cartagena 2014	976.340.458
7-306-50-2014 SED	Consortio Interventoría Educativa	542.846.965
3100-2014	Carlos Alberto Palma Fortich	650.000.000
7-489-166-2015 SED UIC	Ecofrio del Caribe S.A.S	36.933.240
7-440-157-2015 SED UIC	Business Center Wal S.A.S	40.475.045
7-433-156-2015 SED UIC	Business Center Wal S.A.S	9.337.026
7-434-154-2015 SED UIC	EIDELCA LTDA	29.523.503
7-439-163-2015 SED UIC	SERCONCI LTDA	17.337.266
7-440-159-2015 SED UIC	SERCONCI LTDA	31.025.470
7-441-162-2015 SED UIC	Business Center Wal S.A.S	20.658.827

Fuente: Secretaría de Hacienda

Cabe anotar que la contratación antes relacionada se encuentra en control excepcional por parte de la Contraloría General De La República por denuncias a los mismos.

Se verificó con el programa PREDIS de la Alcaldía Distrital que los recursos de vigencias futuras ejecutados en el 2015, fueron debidamente presupuestados con las fuentes estipuladas en los Acuerdos aprobados. Acuerdo N° 016 del 5 de noviembre de 2014 y el acuerdo N° 016 del 5 de noviembre de 2014

### **3. Quejas**

Ante la comisión de auditores no presentaron quejas relacionadas con las vigencias futuras del 2015.

### **4. CONCLUSIONES**

De lo extractado en la información suministrada, se pudo determinar que la Secretaria de Hacienda Distrital, verifico los requisitos establecidos en la ley 819 del 2003, los artículos 11 y 12, además de lo aprobado en los dos (2) Consejos de Política Fiscal De Cartagena CONFISCAR en la vigencia 2015 y los acuerdos del Consejo Distrital de Cartagena. Es así, como antes de solicitar aprobación de compromisos que afecten el presupuesto de vigencias fiscales futuras, recurre a la aprobación de los organismos encargados de autorizar u aprobar dicho comprometimiento, como el Consejo Superior de política fiscal CONFIS, el Ministerio de Hacienda, la Contaduría General de la Nación y la contraloría, en el caso del Distrito de Cartagena el Consejo De Política Fiscal CONFISCAR.

Se tiene que estos requerimientos para la asunción de compromisos que afecta el presupuestos del distrito de Cartagena, lo han hecho con apego estricto a lo dispuesto en las disposiciones legales que regulan esta materia, ya que cuando lo han solicitado de manera excepcional su objetivo es la realización de obras en Infraestructura, cuyos recursos no han sido aprobados en el presupuesto del año en que la autorización ha solicitado.

Es esta la razón por las cuales siempre que ha recurrido a solicitar las facultades ante el Concejo Distrital de Cartagena, para suscribir vigencias futuras, y que luego de diferentes análisis, se ha concluido que efectivamente se encuentra dentro del marco jurídico que las regula y a su vez que fueron necesarias para el cumplimiento del plan de desarrollo.

## **ANEXOS**



**INVERSION EN LA ALCALDIA LOCAL-LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA**
**VIGENCIAS FUTURAS – LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA**

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	SERVICIOS O CONCEPTO POR EL CUAL SE SOLICITA	VALOR SOLICITADO	PERIODO
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Arrendamiento	Arrendamiento de vehículos	\$8.764.000	31-01-2014
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados-	Proyecto de Adecuación y cerramiento de cancha multifuncional del Barrio los corales de la Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito de Cartagena	\$180.000.000	30-03-2014
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados-	Adecuación de escenarios deportivos en La Unidad Comunera No. 14 de la Localidad Industrial y de la Bahía	\$120.000.000	30-03-2014
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados-	Proyecto de abastecimiento de agua cruda en la vereda Bajo del Tigre, sector la concordia Pasacaballos Distrito de Cartagena	\$343.040.188,57	30-03-2014
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados-	Proyecto optimización abastecimiento de agua potable en la vereda Leticia Pasacaballos Distrito de Cartagena	\$227.500.000	30-03-2014
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados-	Proyecto de abastecimiento de agua potable en la vereda Recreo Pasacaballos Distrito de Cartagena	\$227.000.000	30-03-2014
23 – Localidad	Fondo de	Construcción pozas sépticas en el corregimiento		



CONCEJO DISTRITAL  
CARTAGENA DE INDIAS

ACUERDO No. 016  
( 0 5 NOV 2014 )

23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados-	Proyecto mejoramiento integral de Vivienda y su entorno en el Distrito de Cartagena (Acometidas sanitarias en el Barrio Nelson Mandela)	\$1.366.000.000	30-03-2014
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados-	Interventoría Obras Saneamiento Básico	\$131.177.009,4 3	30-03-2014
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados	Sistema de Vigilancia de cámaras por cuadrantes de la Localidad Industrial y de la Bahía	\$200.000.000	30-03-2014
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados	Construcción de pavimento rígido de la calle la Cruz entre calles la loma y principal en el corregimiento de pasacaballos	\$293.991.860	30-03-2014
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados	Construcción en pavimento rígido de la carrera 15 entre calle 21 y calle del colegio en el Corregimiento de Pasacaballos	\$192.403.205,6 0	30-03-2014
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados	Construcción en pavimento rígido de la calle 25 y calle el tamarindo en el Corregimiento de pasacaballos del Distrito de Cartagena	\$104.935.100	30-03-2014
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados	Construcción en pavimento rígido de la carrera 60D del Barrio vista hermosa del Distrito de Cartagena	\$112.394.100	30-03-2014
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados	Construcción de pavimento en concreto rígido de la Cra 78 entre calles 2A y calle 3 - en el Barrio Nueva Venecia	\$110.968.870	30-03-2014
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados	Construcción en pavimento en concreto rígido de la calle 22a entre cra 67a y av. Kenedy entre mz 39 y 40 etapa 4a del Barrio Blas de Lezo del Distrito de Cartagena de Indias	\$137.302.035	30-03-2014
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados	Construcción en pavimento en concreto rígido de la calle comprendida entre mz 44 y 45 del Barrio Blas de Lezo del Distrito de Cartagena de Indias	\$116.112.546,2 5	30-03-2014
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados	Construcción en pavimento en concreto rígido de la calle 79a con diagonal 34, tramo	\$53.871.170	30-03-2014

ACUERDO No. 016  
( 05 NOV 2014 )

		2 del barrio la providencia del distrito de Cartagena de Indias		
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados	Construcción de pavimento en concreto rígido de la carrera 67 del Barrio San Pedro Mártir en el Distrito de Cartagena.	\$65.533.687,50	30-03-2014
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados	Construcción pavimento rígido callejón la Paz en el sector las colinas Barrio Nelson Mandela	\$57.133.413,75	30-03-2014
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados	Construcción en pavimento rígido cra 68 C entre calle 10 y 11 en el Barrio La Victoria	\$92.128.361	30-03-2014
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados	Construcción de pavimento en concreto rígido de la calle 36A entre carreras 102 y 103 en el Barrio San José de los Campanos en el Distrito de Cartagena	\$75.563.350	30-03-2014
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados	Construcción en Pavimento rígido de la Calle la Paz y callejón 2 Barrio Simón Bolívar	\$281.162.022,50	30-03-2014
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados	Construcción en Pavimento rígido cra 580 (Calle Marco Sánchez) entre vía Indupollo Henequén y Callejón 10 en el Barrio 20 de Julio	\$89.984.440	30-03-2014
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados	Adecuación Parque Buena esperanza entre Mz 1,18 y 19, en el Sector Plan 400, unidad comunera No. 12	\$50.000.000	30-03-2014
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados	Interventoria Obras	\$97.843.676,10	30-03-2014
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados	Adecuación del Parque de la Manzana 2 Plan 50 del Barrio el Socorro	\$98.000.000	30-03-2014
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados	Adecuación del Parque del Barrio Yerba Buena, Unidad comunera No. 14 entre calles Charles Chaplin y algodónera	\$52.000.000	30-03-2014
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados	Adecuación de vías tramo crítico Barrio Puerta de Hierro	\$ 65.068.250	30-03-2014
23 – Localidad Industrial y de la Bahía	Fondo de Desarrollo Local – Provisionados	Adecuación de vías tramo crítico Barrio Policarpa	\$108.321.110,14	30-03-2014